

CADIZ 9 DE MARZO,

## El discurso del Sr. Cánovas.

En la discusión enojosa que han entablado las diversas minorías del Congreso para tratar en forma teórica y con recriminaciones continuas al gobierno, de la reforma de Cuba, ha tenido que intervenir ya diferentes veces con su elocuentísima palabra el señor presidente del Consejo de ministros, y con satisfacción hemos visto y habrá podido ver el país, cuán fácil le ha sido al Sr. Cánovas del Castillo desmenuzar todos los argumentos de sus adversarios, para susgolpear, rechazar sus ataques y demostrar la absoluta falta de razón con que se le han dirigido.

Entre esos discursos, todos elocuentes, todos incontestables, uno de los más importantes es sin duda el que pronunció el Viérnes último el señor presidente del Consejo de ministros, recogiendo y contestando a la vez los argumentos, y las declaraciones de los dos atletas de las oposiciones constitucional y centralista, de los Sres. Sagasta y Alonso Martínez.

Principió el señor Cánovas haciéndose cargo de las declaraciones que, a nombre de su partido, acababa de hacer el Sr. Sagasta, y desde luego llamó la atención del Congreso sobre la vaguedad de esas declaraciones, que en último término solo demuestran que el criterio del partido constitucional sobre las necesidades más urgentes de Cuba no difiere apenas, como no sea en pequeños detalles, del criterio con que el gobierno quiere resolver acerca de las reformas de Cuba. Felicitábase en primer lugar de que el Sr. Sagasta haya rechazado la tendencia peligrosísima y hasta perjudicial del discurso del Sr. Labra, y hacía notar después que el programa vagamente delineado del partido constitucional, que el Congreso acababa de oír, no estaba tan distante del modo de pensar del actual gobierno, con el que coincide en lo más esencial.

Y de esto se felicitaba el Sr. Cánovas, porque veía, como verá todo el mundo, que el arreglo de las cuestiones de Cuba y la salvación de esa parte integrante del territorio español, depende principalmente de la conformidad de ideas de todos los partidos gobernantes de España que se inspiran en la misma idea patriótica: la de fortalecer la integridad de la patria.

Pasó luego el Sr. Cánovas a tratar de la cuestión económica de Cuba, en la forma que la había presentado el Sr. Sagasta, y para demostrarle que no es excesivo el presupuesto de la isla que el gobierno acaba de someter a la aprobación de las Cortes, se expresaba así:

«Decía, en el instante que entraba yo en el salón, el Sr. Sagasta, y pretendía demostrar, que lo que había que hacer principalmente para restablecer la normalidad y la eficacia del régimen financiero de la isla de Cuba era no atender tanto al aumento de los ingresos como a la reducción de los gastos; era moralizar la administración; era buscar en la perfección de la administración los medios de demostrar las fuerzas contributivas. Con este motivo el Sr. Sagasta hacía una relación del aumento que había tenido el presupuesto de gastos en la isla de Cuba, de la cual resultaba naturalmente una grandísima desproporción entre las épocas anteriores y las épocas recientes, y mas aun la época actual.

No es una recriminación la que voy a dirigir en este instante al Sr. Sagasta; ni la moderación, ni el patriotismo de su

discurso merecen recriminaciones, ni yo gusto de ellas, y en todo caso no sería una recriminación que pudiera afectar solamente al Sr. Sagasta y a sus amigos, sino que caería sobre todos nosotros mas ó menos; es un verdadero argumento el que le voy a dirigir al hacerle estos recuerdos. Por ventura el aumento de gastos en la isla de Cuba, de cierto número de años a esta parte, ha sido mas extraordinario que el aumento de gastos de la Península en tiempos en que S. S. no ha sido ministro y su partido no ha estado en el poder? Por ventura, si S. S. se encargara del poder en la Península, tendría por único, ni siquiera por principal fin económico volver a lo que fueron los presupuestos de la Península en otros tiempos, acaso a los 600 millones de reales del presupuesto del último de los monarcas absolutos? Pues si esto no sería posible en la Península, ¿por qué ha de ser un programa serio de gobierno tratándose de aquella isla? No. En cambio de esta opinión, a mi juicio grandemente equivocado, del Sr. Sagasta, pudiera S. S., aunquí con ello se hubiera aproximado mas a las ideas del gobierno actual, haber recordado antecedentes financieros de su política y de actos de su ministerio, que le honran grandemente y que establecen un verdadero precedente que los gobiernos deben seguir frente a frente de circunstancias como las en que se encuentra la isla de Cuba.

Ocupaba el poder el Sr. Sagasta en 1874: había pasado la Península por las mas tristes y desdichadas circunstancias por que ha pasado país alguno; ocupaba el poder poco tiempo después de las desgracias de Cartagena, de la casi pérdida de nuestra escuadra, de los bombardeos de nuestras plazas, y al tiempo mismo que la guerra civil ardía en distintos lados de la Península y casi amenazaba a Madrid; y en estas circunstancias de verdadera desdicha, después de muchos años de grandes déficits en los presupuestos y de grandes contratiempos financieros, ¿qué hizo frente a la guerra civil, que existía, frente a las necesidades del presupuesto del ministerio de la Guerra, qué hizo el Sr. Sagasta, y qué hizo su dignísimo ministro de Hacienda? Añadir al presupuesto de la Península una suma de gravámenes y de impuestos, que llegó a representar, si no me equivoco, 600 millones, que no sé si se realizaron, pero que de toda suerte fueron una manifestación magnífica del espíritu de orden y de gobierno que en aquel instante animó al ministerio que S. S. presidía.

¿Es que no había entonces confusión, desgracias, guerra, en la Península? ¿Es que sin embargo el Sr. Sagasta y el señor Alonso Martínez, que también formó parte de aquel ministerio, pensaron en rebajar las contribuciones para procurar el amor de los españoles al gobierno que los regia? ¿E, que frente a frente de la guerra carlista proclamaron la política del amor, la política de no cobrar, la política de destruir el presupuesto? Pues si esto no lo hicieron en la Península; pues si en medio de las desgracias inauditas de la Península, y ese es el mayor timbre de gloria para aquella Administración, se hicieron aumentos en el presupuesto, se creó un verdadero presupuesto que no existía, se aumentaron enormemente los ingresos; si todo esto hicieron, ¿hicieron bien, pues que de aquella suerte contribuyeron eficazmente al término de la guerra y al fin de los males pasados, ¿cómo pueden proponer lo contrario cuando se trata de la isla de Cuba? ¿Qué cambio de opinión es este cuando de la isla de Cuba se trata?

Hablase lamentado el Sr. Sagasta de la poca moralidad que revela la administración de la isla de Cuba, como si ese vicio fuera imputable únicamente a la elección de empleados que hace el actual gobierno, y el Sr. Cánovas le contestaba que la inmoralidad administrativa ha sido de todos los tiempos y de todas las naciones. Y para demostrarlo con pruebas irrefutables, el señor presidente del Consejo leyó varios telegramas dirigidos por el gobernador de Cuba al Sr. Bala-

guer en la época en que éste desempeñaba la cartera de Ultramar, quejándose de la poca moralidad de los empleados de aquella isla.

Y extendiéndose sobre este particular, añadía luego el Sr. Cánovas:

«En resumen, señores: la inmoralidad no es de ningún país, ni de ningún tiempo; la inmoralidad está en los hombres, en todas partes, y los gobiernos y las administraciones en todas partes tambien hacen grandes esfuerzos para reprimirla y contenerla, unas veces con mas éxito, otras con menos; pero de seguro no puede constituir cargo ninguno para ningún gobierno, porque no ha habido jamás, que yo sepa, en ninguna parte del mundo gobierno que proteja la inmoralidad; ni menos puede servir tampoco la moralidad para llenar las arcas, difíciles de llenar, de un presupuesto en déficit.

No he querido sacar otra consecuencia de esto sino que nuevamente, con buenos propósitos y meramente con ministros honrados, no es posible crear una moralidad tal, que en general dé a los gobiernos grandes refuerzos para los ingresos del presupuesto. Esta es la única consideración que quería sacar y que la sacada, y sirve y servirá de todas suertes a mi propósito.»

Sobre la cuestión constitucional, y acerca de las varias opiniones que se han emitido en el curso de este debate para aclarar si la Constitución de 1876 está vigente en la isla de Cuba, habló tambien el Sr. Cánovas extensamente, contestando con gran lucidez al Sr. Sagasta y al Sr. Alonso Martínez, que tambien se había ocupado de esto en su discurso.

El Sr. Alonso Martínez había insinuado ademas la idea de que el gabinete anterior dió pruebas de ser mas liberal que el del Sr. Cánovas en su política de Cuba, y especialmente por cierto criterio mas expansivo en lo tocante a las cuestiones religiosas. Concretándose a esta cuestión, decía el señor Cánovas:

«Hablaban el Sr. Alonso Martínez de estos delitos religiosos; hablaba de las fórmulas con que se encontraban consignados en el Código penal de Cuba, y decía su señoría: he aquí una muestra de lo que tantas veces se ha negado y ha negado el actual gobierno; he aquí una muestra evidente de que la política del anterior gobierno era muchísimo mas liberal que la política del gobierno actual, porque en esta cuestión religiosa, que es madre y fundamento de todas las libertades, de todas las cuestiones que atañen a las libertades públicas, el Código de Cuba, aprobado por el anterior gobierno, es muchísimo mas liberal, muchísimo mas aproximado a la libertad de cultos, muchísimo mas adelantado en la tolerancia que las opiniones que el actual gobierno sostiene. Y yo, al oír esto, por lo mismo que he sostenido muchas veces que aun habiendo diferencias en las materias financieras y económicas de que tanto se ha hablado aquí en política y en principios constitucionales, estamos conformes, por saber si me he equivocado, le pregunto a S. S.: ¿está autorizado debidamente para declarar aquí que el general Martínez Campos es mas partidario de la tolerancia religiosa que yo? Esto no carece de importancia.»

Seguramente el Sr. Alonso Martínez no tenía autorización del jefe del anterior gabinete para que declarara a su nombre que en materias religiosas tenía un criterio mas liberal que el del Sr. Cánovas. Así lo manifestó ingenuamente el orador centralista, alegando en apoyo de su afirmación que no necesitaba semejante autorización, pues de los actos de aquel gabinete debía deducirse que profesaba ideas mas liberales que las del Sr. Cánovas.

He aquí ahora las declaraciones del

presidente del actual ministerio al hacerse cargo de la respuesta del jefe centralista:

«El Sr. Alonso Martínez no ha contado personalmente con el general señor Martínez Campos para hacer esta declaración. Eso es evidente y está fuera de toda duda, basta que S. S. lo haya declarado, como lo ha declarado. Pero el Sr. Alonso Martínez se fija en el texto de este Código, y dice: Yo no tengo necesidad de preguntar nada al Sr. Martínez Campos; no tengo mas que coger un Código que se ha dado siendo él ministro; yo entiendo que este Código es mucho mas liberal que el que se hará rigiendo los destinos del país el actual ministerio, y por eso he afirmado de una manera expresa que el ministerio del general Martínez Campos (que es en resumen la afirmación de S. S., cualesquiera que fueran sus fundamentos) difería en principios constitucionales del actual ministerio, porque era mas liberal que él en la cuestión religiosa.

Pues bien; yo, sin entrar a debatir ni unos ni otros fundamentos, yo niego esto mientras no se lo oiga decir al señor Martínez Campos y a los individuos de su ministerio. Conozco yo demasiado las relaciones políticas que tenía aquel ministerio; conozco yo demasiado las simpatías que merecía aquel ministerio; conozco bastante algunas simpatías que todavía merece, para saber que nada de eso tendría si hubiera ido mas adelante que nosotros en la cuestión religiosa. No es posible que se realicen los deseos ampilamente generosos de S. S. de que pueda un gobierno tener ciertas simpatías en elementos todavía mas conservadores que nosotros, y al mismo tiempo en elementos mucho mas liberales; esto no puede menos de ser una ilusión en S. S. Y parte de esta ilusión la forma el creer que un ministerio que merecía, como he dicho antes, el apoyo y las simpatías de cierto género de personas, pueda ir mas allá que nosotros, mucho, mucho mas allá que nosotros, en la interpretación del art. 11 de la Constitución. Queda, pues, por lo menos destruida esta base en que el Sr. Alonso Martínez hacía consistir la diferencia de principios constitucionales y políticos entre aquel y este ministerio. Para hacer esta declaración no ha contado ni con el señor Martínez Campos ni con sus compañeros.»

Explicó luego el Sr. Cánovas, con gran copia de razones, por qué este gobierno no ha hecho todavía leyes especiales para la aplicación de los preceptos constitucionales en Cuba, y prometió, por último, llevar a las Cortes la que estima mas necesaria, la ley especial del gobierno general de la isla.

Hé aquí, por fin, y con esto terminamos, los elocuentes párrafos con que finalizó su notable discurso el señor presidente del Consejo de ministros, mereciendo por ellos muestras de general aprobación en los diputados que atentamente le escuchaban.

Me he congratulado de que las declaraciones del señor Sagasta demuestran que está bien poco distante de nuestras opiniones en la cuestión de principios, y ahora debo decir, para concluir, que si en la región puramente especulativa con facilidad se diversifican las opiniones, se produce la disidencia casi sin sentir, y mucho más en las discusiones parlamentarias, en la práctica del gobierno, estoy seguro, completamente seguro, de que habrá no ya una grandísima semejanza, sino casi una verdadera identidad. Precisamente por esto en todas las cuestiones, inclusa la cuestión económica de Cuba, he tenido yo tan en cuenta el que se buscarán soluciones de transacción, el que se buscarán, si era posible, soluciones entre todos los partidos que puedan ser llamados a la gobernación del Estado. No me culpaba el otro día el Sr. Alonso Martínez de que yo hubiera aconsejado el llamamiento al poder del general Martínez Campos aun sabiendo que podían existir

entre nosotros algunas diferencias en la cuestión económica? Pues qué, no podía yo y debía tener la esperanza de que llegaríamos a una transacción que hubiera sido fecundísima en bien de la patria?

Y ahora mismo, sabiendo que los señores diputados de Cuba tenían ciertas aspiraciones que diferían del plan del actual gobierno, ¿me aconsejaron a mis amigos políticos que la mitad de la comisión que entiende de las reformas económicas de Cuba se componga de diputados de aquella Antilla? Por qué esto? Porque yo creo que lo último que podrá suceder de desgraciado para nosotros en las cuestiones de Ultramar, será que no podamos llegar frecuentemente a transacciones. Por mi parte, lo mismo con los hombres políticos que profesan mis opiniones, que con los representantes de la isla de Cuba, aunque pueda separarme de ellos en gran manera, que con los adversarios políticos que tengo enfrente, pero a quienes reputo por tan patriotas como yo, creo que podemos llegar a verdaderas y fecundas transacciones.

Nunca se me encontrara completamente decidido y resuelto a defenderme sino cuando se llegase a aquel límite en que no me sea posible transigir y en que crea que están interesados principios fundamentales de la administración y de la política; pero antes de llegar a estos primeros principios de gobierno, que no renuncia ningún hombre político, que se estima, y mucho menos si ocupa el poder, no ha habido transacción que no haya estado dispuesta a hacer, no hay ni habrá transacción que no esté dispuesta a hacer en adelante.

Por el momento, y ya que por desgracia quedo aun en Cuba enemigos de la nacionalidad española; ya que no puede negarse este hecho tristísimo; ya que este hecho doloroso tantos sacrificios nos cuesta, pongamos enfrente de él lo que hemos puesto por tantos años, la unidad en el patriotismo, en las convicciones, en el propósito, en la decisión para conservar aquella Antilla, para que siempre flote en ella la bandera gloriosa de nuestra patria.

El discurso del Sr. Sagasta ha disgustado a las minorías, puesto que según se decía en los círculos políticos, los diputados demócratas estaban descontentos de la energía que empleó el jefe de los constitucionales para censurar la proposición del Sr. Labra, energía que le valió con justicia la aprobación de la mayoría.

Los centralistas, y especialmente el Sr. Alonso Martínez se mostraban también disgustados, porque el Sr. Sagasta no demostró el más pequeño deseo de que vayan a su campo los que forman el Centro; antes al contrario, se refirió a ellos, como lo hubiese podido hacer a cualquier otra fracción política.

Porque el señor duque de Sexto fué el Viernes al Congreso, supone la *Gaceta Universal* que llevaba el exclusivo objeto de escuchar el discurso del Sr. Sagasta. La verdad es, sin embargo, que fué a conferenciar con el Sr. Cánovas del Castillo sobre asuntos del servicio, como así lo efectuó al terminarse la sesión, hablando largo rato con el presidente del Consejo en el despacho de los ministros.

La recaudación obtenida durante el mes de Enero último por la administración general del Estado, se ha elevado a la suma de 46 millones de pesetas (cifra redonda); los pagos han ascendido a 57. Los impuestos y rentas eventuales arrojan 932 125 ptas. más que en igual mes de 1879.

Según el proyecto presentado por el ministro de Marina, las fuerzas navales para el año económico 1880 a 1881 se compondrán de 13 fragatas, 7 vapores, 9 cañoneros, 7 cruceros, 5 corbetas, 4 goletas, 2 transportes y otras embarcaciones menores, 5.000 tripulantes y 4.000 soldados.

Tenemos a la vista periódicos de Cuba, que alcanzan al 15 de Febrero, y despachos del 17, llegados por conducto de los Estados Unidos. No contienen nin-

guna noticia importante.

Se ha recibido un telegrama del capitán general de Cuba en el que manifiesta que los individuos de aquel ejército a quienes corresponde la licencia absoluta son unos ocho mil y pico.

En su vista, el ministro de la Guerra ha acordado que el sorteo para cubrir las bajas de los ejércitos de Ultramar sea del 30 por 100 de los individuos que ingresen en caja del actual llamamiento.

## Correo de anoche.

MADRID 7.

La *Gaceta* de hoy publica las siguientes disposiciones:

**Ultramar.**—Real decreto creando una sección que se denominará Sección Central en este ministerio, a cargo de un jefe de administración de primera clase, que a la vez ejercerá las funciones de segundo jefe de la dirección general de Hacienda, y comprenderá el servicio de la deudada, las operaciones del Tesoro, la contabilidad administrativa y la redacción de los presupuestos generales de las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

Otro nombrando a D. Manuel José de Adriáensens fiscal de la audiencia de Puerto Rico, presidente de la de Manila por jubilación de D. José Escalera y Barrera, que la desempeñaba; a D. Vicente Fernández Vázquez, teniente fiscal de la audiencia de la Habana, para la vacante de Puerto Rico; a D. Antonio Izquierdo y Pozo, juez de primera instancia del distrito del Cerro en la Habana, para magistrado de la audiencia de Manila, por jubilación de D. Federico García Reguera, y declarando cesante a D. Eduardo Catalina, magistrado de la audiencia de Manila, y nombrando para esta plaza a D. Tomás Aguirre de Mena.

**Guerra.**—Real orden autorizando a los capitanes generales de la Península e islas Baleares para conceder a los reclutas del actual reemplazo que ingresen en caja con recurso pendiente, licencia que no exceda de dos meses.

**Gobernación.**—Real orden aprobando la suspensión impuesta por el gobernador de Cádiz a los concejales del Ayuntamiento de Oivera, D. Gerónimo Villalba y D. Narciso de Frutos.

—La *Gaceta* publica también los decretos relativos al nombramiento de gobernadores civiles.

Se nombra gobernador de Sevilla a D. Antonio Candalija, que lo es de la Coruña.

De la Coruña a D. Enrique de Leguina y Vidal, que lo es de Córdoba.

De Córdoba a D. Enrique Foxa y Basols, que lo es de Ciudad Real.

De Almería a D. Antonio Senarega, que lo es de Guadalupe.

Y de Guadalupe a D. Aquilino Herce y Combes-Gay, ex-diputado a Cortes.

—Pasado mañana sale de Madrid para Barcelona, con objeto de embarcarse el día 12 en dicho punto para su nuevo destino, el general Primo de Rivera.

—S. M. el Rey quedó altamente satisfecho del brillante estado en que encontró el regimiento de Mallorca, y felicitó a su digno coronel Sr. Martitegui, por la instrucción que revelaron los soldados ejecutando todos los movimientos tácticos hechos a toque de corneta y con arreglo al nuevo procedimiento.

—En la sesión del Lunes, a primera hora, esplanarán probablemente sus anunciadas interpretaciones los señores marqués de Retortillo y Maisonnave.

El marqués de Retortillo al tratar el asunto del ferrocarril del Noroeste, se propone aludir al presidente de la Cámara con objeto de que tome parte en el debate como ex ministro de Fomento.

—Se encuentra ligeramente enferma la hija mayor de los duques de la Torre. Por esta causa prolongará el general su estancia en Escalona (Jaén) por algún tiempo.

Berlin 6.—Las cartas de San Petersburgo pintan la situación de aquella capital, considerándola cada vez más crítica.

Al autor del atentado contra el general Loris Melikoff no se le arrancó declaración alguna, limitándose a insistir en que el general moriría irremisiblemente, porque estaba decretada su muerte, y que si una segunda persona o una tercera no conseguía matarle, vendría una cuarta, que a fin ejecutaría la condena de muerte que pesa sobre él.

Hoy se ha recibido un despacho cifrado en San Petersburgo, diciendo que se ha descubierto una trama de conspiración en la cual aparecen como comprometidos varios funcionarios públicos, particularmente dependientes del ministerio del Interior.

—Añadido que han sido reducidos a prisión algunos empleados, tanto de dicho departamento como de otros.

Paris 6 (3:30 t.).—El Consejo de ministros, conforme con el dictamen emitido por el de Justicia, ha resuelto denegar la extradición de Hartmann. Este acuerdo ha sido comunicado inmediatamente a la embajada de Rusia en esta capital.

Paris 6.—El gobierno ha adoptado medidas para la expulsión de Hartmann del territorio francés. Probablemente Hartmann se dirigirá a un puerto de la Mancha, donde se embarcará para Inglaterra.

El Senado ha elegido al Sr. Alberto Grevy, actual gobernador de la Argelia, senador inamovible.

Paris 7.—Se cree que hoy mismo saldrá de Francia el súbdito ruso Hartmann.

Parece que ha resuelto fijar su residencia en Inglaterra, por ahora.

La prensa francesa hace hoy muchos comentarios sobre la negativa de extradición acordada ayer por el consejo de ministros. Casi todos los periódicos republicanos consideran acertada dicha medida en vista de que no eran bastantes las pruebas presentadas por las autoridades rusas para justificar la participación de Hartmann en el atentado del ferrocarril de Moscú.

Es probable que mañana quede votado por el Senado el art. 7.º de la ley de Eusebauxa.

## CONGRESO.

### Sesión del día 6

Continuando la sesión, el señor marqués de RETORTILLO dirige una pregunta encaminada a que se reforme convenientemente el servicio de la guardia civil, y otra respecto de prórogas y concesiones a las compañías de ferrocarriles.

Ambas son satisfechas por el señor ministro de Fomento.

El señor marqués de PIDAL pregunta al señor ministro de Gracia y Justicia si está dispuesto a traer a la Cámara la reforma del Código penal y las actas de la comisión de Códigos, ó en otro caso las actas y la enmienda del señor Casanueva.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA contesta que si la necesidad de los debates reclamase que se trajeran a la Cámara las actas de la comisión de Códigos, el gobierno no tendría inconveniente en que se trajeran.

El señor ministro de MARINA contesta a una pregunta que le dirigiera en sesiones anteriores el Sr. Gattierrez de la Vega.

(La escasa voz del orador no nos permite tomar acta de sus palabras.)

El señor REIG presenta una exposición del Fomento de la producción nacional de Barcelona.

Varios señores diputados presentan exposiciones y dirigen preguntas.

El señor CABEZAS ruega al señor ministro de Hacienda traiga a la Cámara una nota detallada de los títulos amortizados desde el año de 1876.

Pregunta al señor ministro de Fomento sobre la necesidad de que se restablezca el puente de Tremp.

El señor ministro de FOMENTO contesta al señor Cabezas.

Continúa el debate pendiente sobre la proposición del Sr. Labra.

El Sr. BALAGUER usa de la palabra para alusiones.

Declara que la lectura del telegrama de que ayer dió conocimiento a la Cámara el Sr. Presidente del Consejo de ministros, no se hubiese realizado si él hubiera creído que hubiera de llegar día en que a pesar de su carácter confidencial y reservado se había de publicar.

Cree que la lectura es un arma poderosa para los eternos enemigos de España, y que dentro de pocos días lo publicará con fruición la *Independencia* de Nueva York.

El señor ministro de ULTRAMAR dice que basta leer la fecha del telegrama para comprender que su lectura no envolvía ninguna acusación al partido constitucional, ni siquiera al que le precedió en el poder, porque afectaba un carácter general.

Sostiene que el gobierno tiene derecho de hacer uso de documentos como el de que se trata, sobre todo si se vale de ellos como arma de defensa.

El Sr. GIL BERGES declara que mientras fué ministro de Ultramar no firmó nombramiento alguno.

Dice que el telegrama no podía refe-

rirse a la situación de que formó parte, sino a las anteriores.

Rectifican los señores ministro de Ultramar y Gil Berges.

El Sr. ACOSTA pronuncia algunas frases en defensa de la magistratura de Puerto Rico.

El Sr. ALONSO MARTINEZ usa de la palabra para alusiones.

Insiste en demostrar que la Constitución de 1876 no está vigente en Cuba, porque no fué promulgada.

Afirma que la comisión de Códigos no tenía para qué declarar si la Constitución estaba ó no vigente, puesto que esto para nada interesaba a sus propósitos.

Explica la actitud benévola en que sus amigos se han colocado con respecto a la política del general Martínez Campos, porque según resulta de las declaraciones hechas al explicar la crisis de Diciembre, no es la misma que la que desenvuelve en el gabinete que preside el señor Cánovas del Castillo.

Termina diciendo que no quiere ocuparse de la lectura del telegrama de que se dió ayer conocimiento al Congreso, porque lo considera motivo de duelo nacional. (*Murmullos en los bancos de la mayoría. Aprobación en los de la minoría.*)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS usa de la palabra.

Insiste en sus afirmaciones de ayer respecto de que la Constitución de 1876 está vigente en Cuba, y que si así no fuera, no se explicaría satisfactoriamente el hecho de que el Código penal vigente en Cuba, hable de delitos cometidos contra los derechos y garantías de la Constitución.

Trata de la especialidad de las leyes en nuestras provincias ultramarinas, especialidad que arranca del art. 89 de la Constitución.

Sostiene que si este artículo rige, la Constitución está en vigor, y si no rige hay que hacer una nueva Constitución.

Niega que las diferencias políticas surgieran antes de Diciembre, y surgieron entonces porque además del déficit que en el presupuesto ordinario de Cuba había previsto, debió prever el enorme déficit de la guerra.

Afirma que de todos sus actos realizados en el trascurso de una larga y honrada vida política y parlamentaria, de ninguno está tan segura su conciencia y tan satisfecho su patriotismo, como del acto de haberse negado a aprobar el proyecto de reformas. (*Muy bien en los bancos de la mayoría.*)

Empieza a los que le censuran por su previsión para cuando surjan las dificultades con ocasión de la guerra. (*Aprobación.*)

(Se concluire.)

## CORRESPONDENCIA. (1)

MADRID 6 de Marzo.

Como era de presumir, el discurso que pronunció Sagasta en la sesión del Congreso de ayer, agradó más a la mayoría que a las oposiciones.

Estas, sin embargo, se guardan su descontento, por prudencia; pero alguno que otro periódico menos diplomático que los demás, revela claramente el mal efecto que ese discurso ha causado en el campo de la oposición.

Digalo, si no, *El Liberal*, que considera el discurso del señor Sagasta como el más ministerial de cuantos se han pronunciado sobre los asuntos de Cuba, incluso los de Cánovas y Eudaven.

Esto no es verdad, pero ya se comprende lo que esto quiere decir.

En lo que estuvo muy débil el jefe de los constitucionales fué en lo que dijo acerca de la necesidad de reducir los gastos de la isla de Cuba a lo que antes importaban. Bien le contestó en esta parte el presidente del Consejo.

El incidente más notable de la sesión, y sino el más notable, el que ha armado más ruido en las conversaciones del salón de conferencias, fué la lectura que hizo Cánovas de un telegrama del capitán general de Cuba, siendo Balaguer ministro de Ultramar, sobre las inmorales que había en aquella administración.

Balaguer pidió al punto la palabra y hoy ha hecho uso de ella para vindicarse y vindicar a su partido de cargos imaginarios, que imaginarios son en el hecho de no haberse leído el tal telegrama con objeto de atacar a nadie, sino de advertir que los males sociales no son fáciles de corregir y ejercen su funesta influencia en todas las situaciones y con todos los gobiernos.

La verdad es que el debate pendiente

(1) Esta carta la hemos recibido con un correo de atraso.



